

**RESOLUCIÓN No.005
(21 de enero de 2026)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA REDUCCION AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL HONORABLE CONCEJO DE SAN GIL, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026”

La Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal de San Gil - Santander, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y especialmente las conferidas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO

- A. Que el Honorable Concejo Municipal de San Gil, mediante Acuerdo No. 017 de noviembre 27 de 2025, fijó el presupuesto de Ingresos, Gastos y Disposiciones Generales del Municipio de San Gil, para la vigencia fiscal del Primero (01) de Enero al Treinta y Uno (31) de diciembre de 2026.
- B. Que el Municipio de San Gil, basado en el Acuerdo No. 017 de noviembre 27 de 2025, donde se aprobó partida presupuestal por la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MCTE (\$862.044.237.00)**, como transferencia para el funcionamiento del Concejo Municipal en la vigencia fiscal de 2026
- C. Que según comunicado de prensa del DANE de fecha 08-01-2026, publicado en la página web www.dane.gov.co, se dio a conocer el reporte oficial del IPC del año 2026 el cual reportó una variación anual del 5.10%; teniendo en cuenta lo anterior el valor correspondiente presupuestado a transferir a la corporación para la vigencia 2026 el valor ajustado es de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$853.261.490)**
- D. Que se hace necesario ajustar el presupuesto general de ingresos y gastos para la vigencia 2026 del Concejo Municipal de San Gil
- E. Que en cumplimiento del Decreto 111 de 1996, se hace necesario expedir Acto Administrativo por medio del cual se clasifican y destinan los gastos de la Corporación en aras de propiciar el funcionamiento adecuado de la misma.

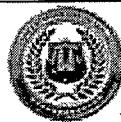
En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reducción al presupuesto de Ingresos del Concejo Municipal de San Gil, para la vigencia Fiscal del Primero (01) de Enero al Treinta y uno (31) de diciembre de 2026, en la suma de **OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$8.782.747)**, distribuidos así:

REDUCCION PRESUPUESTO INGRESOS		
CODIGO PRESUPUESTAL	DETALLE	
1	CONCEJO MUNICIPAL	\$ 8.782.747
1.1	TRANSFERENCIAS Y APORTES	\$ 8.782.747
1.1.1	TRANSFERENCIAS DEL SECTOR CENTRAL	\$ 8.782.747
1.1.1.01	Municipio de San Gil	\$ 8.782.747

ARTICULO SEGUNDO: Reducción al presupuesto de Gastos del Concejo Municipal de San Gil, para la vigencia Fiscal del Primero (01) de Enero al Treinta y uno (31) de diciembre de 2026, en la suma de **OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$8.782.747)**, distribuidos así:



REDUCCION PRESUPUESTO GASTOS		
CODIGO PRESUPUESTAL	DETALLE	VALOR
2.	GASTOS	\$ 8.782.747
2.1	FUNCIONAMIENTO	\$ 8.782.747
2.1.1	GASTOS DE PERSONALES	\$ 8.782.747
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 8.782.747
2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 8.782.747
2.1.1.01.03.006	Honorarios Concejales	\$ 8.782.747

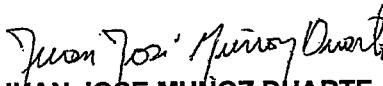
ARTICULO TERCERO: Las disposiciones generales que aplicarán para el concejo municipal serán las establecidas para la administración municipal conforme al Acuerdo No. 0017 de noviembre 27 de 2025

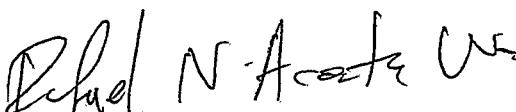
ARTICULO CUARTO: La presente resolución tiene efectos fiscales a partir del primero (01) de enero de 2026 y rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Gil, a los veintiún (21) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2.026)

MESA DIRECTIVA HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL


JUAN JOSE MUÑOZ DUARTE
Presidente H. Concejo Municipal

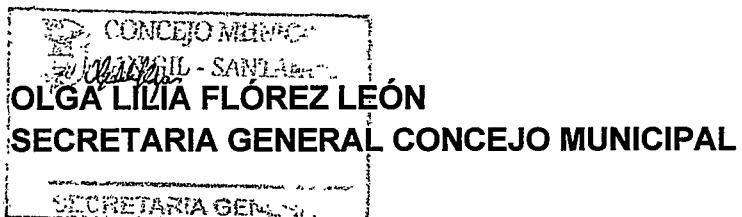

RAFAEL NORBERTO ACOSTA WANDURRAGA
Primer vicepresidente


MARGARITA VARGAS BAUTISTA
Segundo vicepresidente



CONSTANCIA DE FIJACIÓN

La Resolución Nro. 005 del 21 Enero de 2026, se fija en lugar público en la cartelera de publicaciones del honorable concejo municipal de San Gil, siendo las 05:40 P.M del día 21 Enero de 2026.



CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

La Resolución Nro. 005 del 21 Enero de 2026, se desfija del lugar público la cartelera de publicaciones del honorable concejo municipal de San Gil, siendo las 05:40 AM del día 31 de enero del año dos mil veintiséis (2026).

